



MISIÓN PERMANENTE DE CHILE ANTE LAS
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN GINEBRA

Nº 136

La Misión Permanente de Chile ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y, refiriéndose a la Nota ref. RRDDYDESIB/METS/MS/EI/PT, de fecha 10 de febrero de 2012, tiene el honor de remitir, como anexo a la presente Nota, las respuestas del Estado de Chile relativas a la implementación de la segunda fase del Plan de Acción del Programa Mundial de Educación en Derechos Humanos, recabadas en los Ministerios del Interior – respecto de la situación de Carabineros de Chile -, de Defensa – vinculado a las ramas del Ejército, Armada y Fuerza Aérea – y de Justicia – Gendarmería y situación carcelaria.

Las respuestas de los Ministerios de Hacienda y Educación se remitirán en cuanto se reciban en esta Misión.

La Misión Permanente de Chile aprovecha la oportunidad para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Ginebra, 2 de mayo de 2012



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Derechos Humanos

Formación en Derechos Humanos en Carabineros de Chile

Mediante Orden General 2.038 de fecha 10 de noviembre de 2011, el Sr. General Director de Carabineros dispuso la creación de una Repartición Especializada denominada "Departamento de Derechos Humanos".

Este Departamento depende de la Subdirección General de Carabineros y está a cargo de promover en Carabineros la implementación de estándares internacionales aplicables a la cultura organizacional y la función policial, dar respuesta a los órganos jurisdiccionales competentes, y representar a Carabineros ante los órganos de supervisión de Derechos Humanos nacionales e internacionales.

El Departamento de Derechos Humanos está compuesto principalmente por abogados expertos en Derecho Público y Derechos Humanos, y por un equipo de especialistas en materias afines. Las tareas específicas que cumplirá esta repartición son las siguientes:

- a) Propender a la incorporación de los Derechos Humanos a la doctrina, la cultura organizacional y las prácticas de Carabineros de Chile.
- b) Desarrollar investigación académica en derechos humanos, contribuir al proceso de enseñanza institucional y difundir conocimiento en torno a los derechos humanos y su relación con la seguridad pública y la función policial.
- c) Promover prácticas policiales ajustadas a los estándares internacionales, así como prevenir, controlar e investigar abusos.
- d) Sustener un diálogo fluido con organismos de la sociedad civil relacionados con los derechos humanos y colaborar con los órganos de supervisión de Derechos Humanos, sean judiciales o cuasi judiciales, chilenos o internacionales, proporcionando información o asesoría especializada en los ámbitos de su competencia.

Para colaborar con el cumplimiento de estos objetivos, con fecha 18 de enero de 2012, Carabineros de Chile suscribió un Memorándum de Entendimiento con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR),



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Derechos Humanos

cuyos objetivos generales consisten en “actualizar, desarrollar y promover la integración de las normas internacionales de derechos humanos y los principios humanitarios, aplicables a la función policial”.

El plan de trabajo acordado con el CICR contempla como objetivos específicos: formar instructores multiplicadores en Derechos Humanos y principios humanitarios aplicados a la función policial entre el personal de “CARABINEROS”, y generar en la Institución la capacidad de evaluar técnicamente el grado de integración de las normas internacionales de Derechos Humanos y principios humanitarios en su sistema de enseñanza, doctrina y buenas prácticas.

+++
ncl
MINREL



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Derechos Humanos

Formación en Derechos Humanos Ministerio de Defensa Nacional

El Ministerio de Defensa Nacional informa que la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos ha incorporado a sus planes de estudios los siguientes cursos en materia de Derechos Humanos:

- a) Magíster en Ciencias Políticas mención Seguridad y Defensa: 6 hrs. Derecho Internacional Humanitario.
- b) Licenciatura en Seguridad y Defensa: 6 hrs. Derecho Internacional Humanitario.
- c) Diplomado en Dirección Política- Estratégica: 8 hrs de Derecho Internacional Humanitario.

Ejército de Chile

Remite anexo con detalle de contenidos en los planes de estudio, mallas curriculares y en relación con la sociedad civil.

Armada de Chile

Adjunta anexos con Contenidos en Programas de Asignatura de Oficiales que incluyen temas de Derechos Humanos, Derecho Humanitario y Materias afines en la Armada de Chile.

Fuerza Aérea de Chile

Informa las acciones tomadas en relación a la implementación del "Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos" en las Escuelas y Academias dependientes de la División de Educación. Este programa incluye una variedad de normas jurídicas que han sido incluidas en la formación de los futuros oficiales y suboficiales de la Institución, así como en la progresión de sus carreras profesionales.

Consecuente con lo anterior, en el Anexo adjunto se indican las asignaturas en las que están incluidos los temas de Derechos Humanos y otros tópicos específicos, relacionados con la labor de los integrantes de la Institución en tiempos de paz, crisis y conflicto. También se detallan los aprendizajes esperados de los procesos educativos, que incluyen tanto el conocimiento de las normas, así como el desarrollo de actitudes de adhesión a éstas, en nuestra calidad de militares que respetan y resguardan el imperio de la ley.

+++

ncl

MINREL



Formación en Derechos Humanos en Gendarmería de Chile

Actualmente, Gendarmería de Chile desarrolla una profunda modificación a los planes y programas de estudio que se imparten a los aspirantes a oficiales y suboficiales, dentro del proceso de formación en la Escuela Institucional. Ello implica una transformación de los ejes tradicionales de estudio, adquiriendo una mayor preponderancia los aspectos relacionados con la promoción y el respeto de los derechos humanos, especialmente de las personas privadas de libertad, que son quienes deberán compartir una vez que ejerzan profesionalmente.

A continuación, se presenta una descripción de los principales lineamientos vinculados con el estudio de los derechos humanos, como eje formativo fundamental en el proceso de aprendizaje de los alumnos, en lo que constituye un significativo avance de implementación que se encuentra en sintonía con el contenido del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos.

Misión de la Escuela Institucional de Gendarmería de Chile

Formar de manera integral a los Aspirantes a Oficiales y Gendarmes Alumnos, logrando en el proceso formativo, niveles de eficacia y eficiencia en la gestión penitenciaria, el compromiso social, capacidad de liderazgo, concepción valórica, e irrestricto respeto de los Derechos Humanos.

Los objetivos Generales de estudio

Formar profesionales penitenciarios con capacidad para tomar decisiones en apego a la Ley, respeto a los Derechos Humanos y Dignidad de las personas y dominio en materias de seguridad.

Inspirar y reforzar los valores del deber, lealtad, honor y disciplina.

Capacitar y perfeccionar permanentemente a los funcionarios, una vez que hayan sido destinados a unidades penales y/o recintos especiales del Servicio

Malla Curricular

El plan de estudio que se imparte tanto a los aspirantes a oficiales como a los vigilantes penitenciarios, tiene como sello una formación de vida, dedicada al servicio público, cuyos contenidos se hacen cargo de los cambios que han ocurrido en el Sistema Penitenciario Chileno y en el contexto societal en que se vive, aportan al conocimientos de la realidad nacional, que sean pertinentes y relevantes en los avances pedagógicos; que ofrezcan a los futuros profesionales penitenciarios la posibilidad de desarrollar sus potencialidades de servidor y motivaciones para aprender a lo largo de su carrera profesional.

El plan de formación de Aspirante a oficiales es de 4 semestres y de Sub oficiales de 2 semestres.

Nombre del Programa Formativo

Derechos Humanos. Se trata de un curso común tanto para aspirantes a oficiales como Gendarmes alumnos (suboficiales).

Tipo de asignatura

Teórico – práctica

Eje de Formación

Desarrollo ético – laboral.

Total de horas

36 horas.

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Asignatura descriptiva – analítica que permitirá al alumno el desarrollo de las competencias requeridas para conocer, comprender y valorar los derechos humanos en todas sus expresiones, respetando la diversidad y aplicando las normas nacionales e internacionales sobre la materia en el ámbito penitenciario. Se pretende aportar a una formación integral de carácter interdisciplinaria con el conocimiento de los derechos humanos que concilie elementos teóricos, una perspectiva valórica, y diversos instrumentos metodológicos destinados a promover y fortalecer por parte de los futuros gendarmes el reconocimiento y aplicación de estos derechos en el cumplimiento de sus funciones profesionales.

Esta actividad curricular aporta al desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que se inscriben en el eje formativo de Desarrollo Ético Laboral.

OBJETIVOS GENERALES

- Comprender los derechos humanos desde una perspectiva interdisciplinaria, valórica y metodológica aplicados al cumplimiento de las funciones laborales y actividades personales y sociales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar el significado, fundamento, clasificación, características, instrumentos, mecanismos y sistemas de protección de los derechos humanos, en el ámbito universal, regional y nacional.
- Analizar los diversos instrumentos y documentos conocidos y aceptados por la comunidad internacional, en el seno de los distintos organismos internacionales destinados a la vigilancia y protección de los derechos humanos en prisiones.
- Alentar la adquisición de las aptitudes necesarias para transformar esa información en una conducta práctica.
- Valorar la responsabilidad personal en la promoción y protección de los derechos humanos a través de cada una de las acciones y decisiones adoptadas en el desempeño cotidiano

CONTENIDOS

Unidad 1: Derechos Humanos Generalidades

- Aspectos generales. Definiciones. Características. Clasificación.
- Nociones de Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- Los derechos humanos en la Constitución Política de Chile. Bases de la institucionalidad. Estados de excepción constitucional.

Unidad 2: Sistemas de Protección Internacional de Derechos Humanos

- Sistema Universal: Aspectos generales. Estructura y funciones de ONU. Breve referencia a los órganos de protección. Documentos básicos. Carta de Naciones Unidas. Declaración Universal, etc.
- Sistema Regional: Aspectos generales. Estructura y funciones de OEA. Breve referencia a los órganos de protección. Comisión y Corte Interamericana. Documentos básicos. Convención Americana o Pacto de San José de Costa Rica, etc.

- Temas de Debate sobre violaciones de derechos humanos.
- Tratados aplicables a los Derechos Humanos. Mención de los suscritos y ratificados por Chile.
- Obligaciones que contrae el Estado de Chile para el cumplimiento de estos tratados suscritos y ratificados.

Unidad 3: Sistemas de Protección Internacional de Derechos Humanos Aplicables a la Labor Penitenciaria.

- Referencia y obligatoriedad de los instrumentos de derechos humanos no convencionales vinculados al trabajo penitenciario. (Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos (1955). Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión (1988). Reglas de las N.U. para la protección de menores privados de libertad (1990). Principios básicos para el tratamiento de los reclusos (1990)).
- El Derecho a la integridad física y moral.
- Categorías especiales de reclusos (menores, mujeres, discapacitados).

Unidad 4: Conducta Ética y Lícita

- Obediencia debida.
- Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Importancia. Aspectos fundamentales aplicables en la labor penitenciaria.
- La Corrupción
- Principios Básicos sobre empleo de la fuerza y uso de armas de fuego. Importancia y aspectos fundamentales.
- Análisis de casos sobre violaciones de derechos humanos.

RESUMEN Y BALANCE DE UNIDADES

Unidades	Horas de Dedicación	Porcentajes de dedicación
Unidad 1	6	17 %
Unidad 2	6	17 %

Unidad 3	14	39 %
Unidad 4	10	27 %

METODOLOGÍA

La metodología del curso adscribe a los principios pedagógicos de la educación activa, reflexiva y participativa, propia del aprendizaje en adultos que se encuentran en etapa de formación laboral. Enfatizará, por lo tanto, la formación de destrezas para aprender continuamente y los métodos que potencien la directa relación entre teoría y práctica, reflexión crítica y propuestas de acción, basados en los conocimientos y necesidades de los propios alumnos.

Dentro de esta óptica es tan importante el proceso de reflexión e intercambio con sus pares, como la entrega de la información que se hará por medio de las exposiciones en clases y guías de estudio preparadas para cada sesión del curso, así como resolución de casos prácticos.

De esta manera, las clases se desarrollarán dentro del siguiente marco:

- Exposiciones del profesor para abordar las distintas temáticas a tratar y acompañar el proceso de reflexión de los alumnos.
- Interacción entre el profesor y los alumnos a través de sesiones de ayudantía y de correo electrónico.
- Exposiciones apoyadas mediante presentaciones en "PowerPoint".
- Presentación de casos con el objeto de analizar y debatir la aplicación práctica de contenidos del programa de la asignatura.
- Proyección de video educativo relacionado con temáticas sobre derechos humanos y la función penitenciaria.
- Lectura y análisis de guías de estudios y documentos de trabajo.

EVALUACIÓN

El proceso de evaluación comprende las siguientes dimensiones:

Evaluaciones Individuales: Con esta dimensión se pretende que el alumno internalice los contenidos de las unidades del programa de estudios. Las evaluaciones consistirán en controles escritos de las materias entregadas en las Unidades del Programa y/o controles orales. Estos serán

fijados previamente por el profesor y tendrán una ponderación del 20%, sobre el promedio final de la asignatura.

Evaluación Individual o grupal de actividad práctica: Con esta dimensión se pretende acercar a los alumnos al trabajo en terreno, midiendo su nivel de comprensión y aplicación de los contenidos de las Unidades del Programa. Esta evaluación consistirá en ejercicios prácticos de aplicación de la normativa referente a los derechos humanos. El objetivo de esta evaluación, busca la articulación, coordinación y complementación de contenidos y materias específicas de las unidades entregadas. Tienen una ponderación del 30% sobre el promedio final del curso.

Evaluación Final: Esta dimensión busca medir el grado de comprensión y conocimiento de los contenidos de todas las Unidades del Programa, su conexión y articulación con otras materias afines y la correcta aplicación e interpretación de las normas, principios y disposiciones nacionales e internacionales sobre derechos humanos, especialmente aquellas relacionadas con la función penitenciaria de los futuros oficiales. Consistirá en una Prueba de Síntesis individual, que constituye el 50% de la ponderación final del curso.

La nota mínima de aprobación del curso es un cuatro (4,0).

BIBLIOGRAFÍA

- **Obligatoria**

- Guías de Estudios de la asignatura. Documento interno.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos, ONU.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ONU.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ONU.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos. Pacto de San José de Costa Rica. (1969). OEA.
- Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra la Tortura, y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. (1975). Naciones Unidas.
- Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos (1955-1957-1977). Naciones Unidas.
- Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión (1988). Naciones Unidas.
- Reglas de las N.U. para la protección de menores privados de libertad (1990).
- Principios básicos para el tratamiento de los reclusos (1990). Naciones Unidas.

- **Complementaria**

- Decreto Supremo N° 518/98: Reglamento de Establecimientos Penitenciarios.
- Manual de capacitación en derechos humanos para funcionarios de prisiones. (2004). Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.